

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1232

Impreso el día 7 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 19 de noviembre de 2014

COMISIONES DE CULTURA, DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO Y DE PRESUPUESTO
Y HACIENDA

SUMARIO: **Predio** o fracción de terreno rural del paraje de Punta de los Llanos, donde se rinde homenaje a la memoria de monseñor Enrique Angelelli y al paraje Bajo de Lucas ambos situados en la provincia de La Rioja. Declaración como lugar histórico nacional. (131-S.-2012.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el que se declara lugar histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, sus complementarias y modificatorias al predio o fracción de terreno rural del paraje de Punta de los Llanos, en el que se rinde homenaje a la memoria de monseñor Enrique Angelelli ; y al Bajo de Lucas, donde fueron encontrados asesinados los padres Carlos de Dios Murias y Gabriel Longueville , ambos situados en la provincia de La Rioja; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 5 de noviembre de 2014.

Nanci M. A. Parrilli. – Guillermo R. Carmona. – Roberto J. Feletti. – Miguel Torres Del Sel. – Miguel A. Basse. – Liliana A. Mazure. – José A. Ciampini. – Eric Calcagno y Maillmann. – Walter M. Santillán. – Gloria M. Bidegain. – Luis M. Pastori. – Mirta A. Pastoriza. – Claudio R. Lozano. – María de las M. Semhan. – Juan C. Zabalza. – María L. Alonso. – María L. Schwindt. – Juan Schiaretta. – José R. Uñac. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Alejandro Abraham. – Lino W. Aguilar. – Andrés R. Arregui. – Luis

E. Bastera. – Sergio Bergman. – Patricia Bullrich. – Ricardo Buryaile. – Juan Cabandié. – Remo G. Carlotto. – Sandra D. Castro. – Jorge A. Cejas. – Alicia M. Ciciliani. – Marcos Cleri. – Alfredo C. Dato. – Eduardo A. Fabiani. – Gustavo R. Fernández Mendía – Araceli Ferreyra. – Andrea F. García. – Miguel A. Giubergia. – Josefina V. González. – Verónica González. – Carlos S. Heller. – Pablo L. Javkin. – Manuel H. Juárez. – Juan C. I. Junio. – Pablo F. J. Kosiner. – Carlos M. Kunkel. – Oscar Anselmo Martínez. – Juan M. Pais. – Juan M. Pedrini. – Martín A. Pérez. – Julia A. Perié. – Omar A. Perotti. – Federico Pinedo. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Raimundi. – Oscar A. Romero. – Carlos G. Rubin. – Fernando A. R. Salino. – Fernando Sánchez. – Eduardo Santín. – Silvia R. Simoncini. – Margarita R. Stolbizer. – Federico Sturzenegger. – Alex R. Ziegler.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2012.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase lugar histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, sus complementarias y modificatorias, al predio o fracción de terreno rural del paraje de Punta de los Llanos sobre la ruta nacional 38 en la provincia de La Rioja, en el que se le rinde homenaje a la memoria de monseñor Enrique Angelelli.

Art. 2° – Declárese lugar histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, sus complementarias y modificatorias, al paraje Bajo de Lucas en el lugar en que fueron encontrados los cuerpos mutilados y asesinados de los padres Carlos de Dios Murias y Gabriel Longueville, en las cercanías de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y de los organismos que correspondan, adoptará los recaudos necesarios a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores.

Art. 4° – Facúltase a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, para la difusión de los lugares históricos declarados por los artículos primero y segundo.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.

Juan H. Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda han considerado

el proyecto de ley venido en revisión, por el que se declara lugar histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, sus complementarias y modificatorias al predio o fracción de terreno rural de los parajes de Punta de los Llanos, en los que se rinde homenaje a la memoria de monseñor Enrique Angelelli ; y al Bajo de Lucas, donde fueron encontrados asesinados los padres Carlos de Dios Murias y Gabriel Longueville, ambos situados en la provincia de La Rioja. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta el ejemplo de vida, lucha y predicación de monseñor Enrique Angelelli. En efecto, su obra se caracterizó por estar junto a los trabajadores en sus reclamos y con los campesinos, al impulsar su organización en cooperativas. En el mismo sentido, recorrió la provincia llegando a los pueblos más remotos e instando a comprometerse para posibilitar el bienestar general de la población. Asimismo, los ataques a la iglesia no se hicieron esperar y fueron asesinados los padres Carlos de Dios Murias y Gabriel Longueville. Por último, cabe mencionar que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha dado conformidad a la iniciativa mediante la nota 645 del año 2007 Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de las comisiones, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

Nanci M. A. Parrilli.